



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL SAN JOSÉ" COMUNA ALGARROBO CODIGO BIP N° 30084840-0.

ALGARROBO, 01 de Febrero del 2011.

DECRETO N° 285 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N° 76 del 13.12.10 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.10, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Resolución Exenta N° 31/1/2/ 1358 de fecha 27.12.2010., Aprueba Convenio de Transferencia de proyecto FRIL que indica.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 31/1/2/1358 de fecha 27.12.2010, Aprueba Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Sede Social San José**" comuna Algarrobo, Código BIP N° 30084840-0, por un monto **\$ 4.145.000.-** (cuatro millones ciento cuarenta y cinco pesos).-

DECRETO:

1. Aprueba Convenio de Transferencia de para la ejecución del proyecto FRIL "**Mejoramiento Sede Social San José**", comuna Algarrobo, código BIP N° 30084840-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. Jorge Luis Pizarro Romero, C.I. 4.336.273-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna Algarrobo, y Gobierno Regional de Valparaíso, Rut N° 72.235.100-2, representado por su Intendente Sr. Raúl Celis Montt, ambos con domicilio en Edificio Esmeralda, Calle Melgarejo N° 669, piso 7, Valparaíso.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



CATALINA CHACON-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/PYU/SCO/RMC/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Finanzas (1)
- Control (1)
- Dirección de Obras. (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)



03.02.11